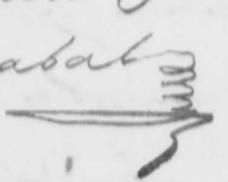


costumbre, y en fe de ello lo heu tambien yo el
The Scribe
D^{no} Melchor Gons.
de Zarabal



Antonio
Pedro Domingo
de Zarabal

En la sala Capitular de esta Villa de Vergara a
veinte y seis de Mayo de mil setecientos noventa
y ocho, estando juntos y congregados, segun costum
bre los Ex^{os} D^{nos} Melchor Gons. de Zarabal
Alcalde, D^{no} Juan Ramon de Liguera Argardi
Sindico Pro, D^{no} Manuel Felix de Gortola, D^{no} Jo
Nicolas de Aguirre, D^{no} Manuel de Alvaro Zabala,
Miguel Jose de Anategui Regidores, D^{no} Luis de
Zunelabe Diputado del Comun, y
don Diputado del Consejo, que son mas y mas una
parte de la Justicia y Regim^o desta Villa;
por sesion de mi el 4 de Mayo acordaron lo sig^{te}
por Procurador de esta Villa p^a la proxima Junta

Se nombran Procurador
de la Junta
de Zarabal.

Don Juan Ramon de Liguera, nombrado el Congreso al referido
D^{no} Regidor Alvaro Zabala, y a D^{no} Juan Luis de
Manron Sinos de ella, q^e reside en S^{ra} Sebastian,
acordando, q^e a este Caballero se di parte de este
nombram^{to} y tambien a la Prov^{ta}, en consecuencia de
lo que exige en sus p^{tes}, q^e se leyo en la sala del

veinte y seis
En Vista del Memorial de Mariana de Aranguren, Vi
da de esta Villa, en q^e pretende se le conceda la

ta, teniendo presentes las Licençias, q. se firmaron p.
 la Real Cedula de The Cong. y los apotes y abonos,
 q. se han hecho a ella por la Real Hacienda, asi
 como tambien las Cuentas, q. se han dado p. la
 p. de las cosas de las Companias
 por las quejas q. se han dado, de q. la Real Cedula, y la
 Real Cedula, que se trabaje en esta Villa, no corran
 de a las medidas antiguas de ella, al paso, que
 si de mala calidad: acordó el Congreso, que los
 Ex. Indios, Regidor Aguirre, y Diputado del
 Common Tumarabe, examinen este punto, y den p.
 de quanto hallaren conveniente p. tomar
 en este importante negocio, la resolución conpe-
 tente y oportuna en su remedio

Que se examine una
 queja sobre los te-
 xeros de esta p.

Con lo qual se dió al Congreso, y firmó
 Ex. Alcalde por si y por los demas, segun es
 tumbar, y en fe de todo yo el 4 de setiembre
 y quatro

Don Melchor Lopez
 de Trarabal

Antonio
 Pardo Domingo
 de Trarabal

En la sala Capitular de esta Villa de Segura a nueve
 de Junio de mil setecientos noventa y ocho, estando
 juntos y congregados, segun costumbre, por S. J. Mel.
 don Juan de Trarabal Alcalde, don Ramon de
 Lugarre Agardi Indio Ex. don Manuel Felix de Gaz-
 telu, don Jose Nicolas de Aguirre, don Manuel de Elcorral
 de, don Miguel Jose de Armatigu Regidor, don Luis de
 Tumarabe Diputado del Common, y don Roque de Aguirre, don Juan de